



JUNTA VECINAL
IGOLLO-CAMARGO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA VECINAL DE IGOLLO DE CAMARGO
NUMERO 3/2015, CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 2015**

Asistentes

Presidenta: D^a. Nieves Portilla Echezarreta
Vocales: D. Ricardo Barcina Beivide
D^a. Sara Arce Velategui
Secretario: D. José María García Fernández

Ausencias justificadas: D. José Salmón Calva, D^a. Lourdes Blanco Gutiérrez.

Siendo las 20 horas del día 22 de Mayo de 2015, en los locales de la Junta Vecinal de Igollo, se reúnen los miembros de la J.V. reseñados al inicio, bajo la Presidencia de D^a. Nieves Portilla Echezarreta, según la convocatoria realizada en tiempo y forma a todos los componentes de la J.V de Igollo, con el siguiente Orden del Día;

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.- Presentación de la información contable de ingresos, gastos y saldos de la Junta Vecinal de Igollo del año 2015 hasta el día de hoy, así como el inventario de bienes actualizado, y aprobación de los mismos si procede.
- 3.- Información por parte de la Sra. Presidenta de la situación en que se encuentran los asuntos tratados en el año 2015 al día de hoy.
- 4.- Información de las resoluciones judiciales sobre la obra de saneamiento de La Esprilla, y lo tratado hasta el día de hoy con las partes interesadas.
- 5.- Propuesta de acuerdo de la JV de Igollo para iniciar si procede, las modificaciones presupuestarias del ejercicio económico de la JV del año 2015, para atender al abono de los gastos jurídicos pendientes de la JV o que se la reclamen.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la reunión

Tras unas palabras de bienvenida y de agradecimiento por su asistencia hacia todos los presentes, por parte de la Sra. Presidenta, se da lectura al Orden del Día propuesto.

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (13-03-2015).

Leída el Acta de la reunión anterior, se aprueba por unanimidad.

2.- Presentación de la información contable de ingresos, gastos y saldos de la Junta Vecinal de Igollo del año 2015 hasta el día de hoy, así como el inventario de bienes actualizado, y aprobación de los mismos si procede.

Por parte de la Sra. Presidenta se presentan los justificantes de ingresos y gastos, así como los movimientos contables de las dos cuentas corrientes de la JV, de todo el año 2015. Asimismo se informa de los compromisos económicos adquiridos y que se encuentran pendientes de liquidar. En cuanto al inventario de bienes se presenta listado de los bienes depositados en el C.U.M., en la ludoteca, en el local de la J.V., así como los 10 ordenadores portátiles dedicados a la enseñanza de idiomas y de informática.

Una vez examinado todo ello, se aprueba por unanimidad de los presentes.

3- Información por parte de la Sra. Presidenta de la situación en que se encuentran los asuntos tratados en el año 2015 al día de hoy.

Por parte de la Sra. Presidenta, se presenta un resumen de los asuntos tratados en el año 2015, así como de la situación en que se encuentran al día de hoy.

Asimismo informa a los presentes, que con fecha del día de hoy, se ha recibido en la JV la Sentencia N° 178/2015 del TSJC., Sala de lo Contencioso Administrativo, que versa sobre el Recurso de Apelación N° 41/2015, interpuesto por COPSESA contra el Ayto. de Camargo, sobre medidas cautelares, en la que la empresa citada, pretendía estar en funcionamiento con la Planta de Aglomerado Asfáltico de Bolado, mientras duraran todos los expedientes judiciales (incluso años) que ella misma ha iniciado, con la pretensión de omitir que se inicie el expediente de legalización de la planta de aglomerado, con ella en funcionamiento, sin pasar previamente por los correspondientes expedientes de Impactos Ambientales. El fallo es desestimatorio a las pretensiones de COPSESA, condenándola a que la Planta de Aglomerado Asfáltico permanezca parada durante el tiempo que dure el proceso judicial, e incluso al pago de las costas procesales, por lo que dicho procedimiento judicial es sin coste alguno para la JV.

4.- Información de las resoluciones judiciales sobre la obra de saneamiento de La Esprilla, y lo tratado hasta el día de hoy con las partes interesadas.

Por parte de la Sra. Presidenta, se informa de que ha finalizado el proceso judicial sobre la referida obra, en la que le condena a la JV de Igollo al pago del importe de la misma, según compromiso de subvención al Ayto. de Camargo de la anterior JV, suscrito por D. Roberto Terán Raba en el 2011, por importe de 50.000 € al que se le añaden las costas judiciales. Asimismo informa que en negociaciones con el Ayto. de Camargo, dicha entidad municipal en el mes de Abril 2015, según acuerdo del Pleno Municipal, ha asumido dicho coste de 50.000 € a detracer, bajo el modo de compensación de obras del acuerdo Ayto-Aquagest del 2011.

También presenta un borrador de acuerdo extrajudicial, a suscribir entre la JV de Igollo y Aquarbe, mediante el cual, la JV abonaría a Aquarbe la cantidad de 15.396,9 € en concepto de costas judiciales y de 2.749,49 € de intereses, total 18.146,39 €, por una parte, y a cambio Aquarbe renunciaría a cualquier reclamación a la JV. Dicho borrador de acuerdo le ha dado traslado al Secretario de la JV para su pronunciamiento favorable, quien informa a los presentes, que con dicho borrador ha acudido en busca de asesoramiento, revisión y para que dé el visto bueno al mismo el Sr. Secretario Municipal del Ayto. de Camargo, al considerar que es de su competencia, dada las condiciones especiales que han versado desde el inicio sobre este asunto, y los contartos Ayto.Aquagest. Recuerda a los presentes, que la obra comprometida era para la carretera y el saneamiento, por importe de 72.983 €, cantidad que el ayuntamiento ha reconocido a Aquarbe, pero que según información que nos consta a la JV, quien la realizó, construcciones Cagigas percibió 50.000 € por la misma, y que referente a la carretera no se ha realizado ni una cuneta, alumbrado, marcado el eje o los bordes de la misma, y que la zona por donde va el saneamiento esta deteriorada en tan poco tiempo, hundida y bacheada. Asimismo referente a la reclamación por intereses de demora reclamados por Aquagest, entiende que hay una incongruencia debido a que tales no han existido, ya que la empresa se comprometió en el

año 2011 a realizar en un año obras por 400.000 €, mas un pago de 40.000 € anuales de ayudas a las Fundaciones Deportivas de Camargo, importes y gastos que no se han realizado en los plazos comprometidos por parte de Aquagest ni constancia de haberlosliquidado con el Ayto.

Concluye su exposición, informando a los miembros de la JV de Igollo, que el acuerdo extrajudicial el no puede informarlo al dia de hoy y debe de ser revisado, justificado y autorizado, por el Sr. Interventor y el Secretario del Ayuntamiento de Camargo, con carácter previo, y antes de ser asumido por esta JV.

5.- Propuesta de acuerdo de la JV de Igollo para iniciar si procede, las modificaciones presupuestarias del ejercicio económico de la JV del año 2015, para atender al abono de los gastos jurídicos pendientes de la JV o que se la reclamen.

Se acuerda por unanimidad, proceder a la modificación del Presupuesto Económico de la JV de Igollo del año 2015 para atender a los gastos, costas y/o intereses que correspondan abonar por la JV de Igollo, como consecuencia de los distintos procesos judiciales que le afectan.

6.- Ruegos y preguntas.

Sin contenido

Se levanta la presente acta del contenido de la reunión en el mismo lugar y fecha, y sin más asuntos que tratar, siendo las 21,30 horas, la reunión de la J. V. de Igollo, se da por finalizada.

Igollo, 22 de Mayo de 2015

Presidenta

Secretario

Vocales